

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

## GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 451/2023

Acta 034/2023

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00740, el Sr. Javier DEL CAMPO, C I 2598465-1, solicita permiso para instalar puesto de venta en La Floresta, calle Bersanino entre Rambla Miguel Perea y Argentina.

### CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 034/23, de fecha 28 de diciembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

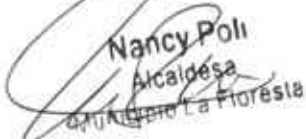
### EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Javier DEL CAMPO, C I 2598465-1, para instalar puesto de venta en La Floresta, calle Bersanino, entre Rambla Perea y Argentina, **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el rubro comidas y bebidas sin alcohol, en el lugar mencionado.**

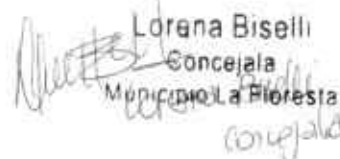
II) **La habilitación Departamental Está sujeta a informes por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte. Las estructuras a instalar deben ser desmontables, sin afectar la transitabilidad vehicular ni peatonal.**

III) La autorización se sugiere por el plazo desde el 29/12/23 al 29/02/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

  
Nancy Poli  
Alcalde(a)  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal(a)  
Municipio La Floresta  
Concejal(a)

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Roth  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta